

Gobierno de Puerto Rico Municipio Autónomo de Aguas Buenas Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Febrero

Fecha: 27 de febrero de 2020 Presentada por: **ADMINISTRACIÓN**

Resolución Número 26 Serie 2019-2020 (Proyecto de Resolución núm. 29 Serie 2019-2020)

PARA RATIFICAR LA ACEPTACIÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE DOS GENERADORES ELÉCTRICOS DE 9KW CEDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de **Puerto Rico de 1991", en su** artículo 2.001, otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellas, el inciso (i) del referido artículo establece que los municipios podrán aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones, y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada.

POR CUANTO:

El pasado 5 de febrero del 2020, el Municipio Autónomo de Aguas Buenas, solicitó a la Administración de Servicios Generales la donación de dos generadores eléctricos trifásicos de 9Kw para ser usados en las facilidades del municipio en casos de emergencia.

POR CUANTO:

La Administración Municipal aceptó la donación del equipo, el día 6 de febrero de 2020.

POR CUANTO:

Ese mismo día, se informó la aprobación de dicha donación, con la condición de que se fuera a recoger a la Administración de Servicios Generales de forma inmediata. A esos efectos, los generadores fueron recogidos por el director del Departamento de Finanzas.

POR CUANTO:

La descripción exacta del equipo donado, junto con sus especificaciones, condición y documentación correspondiente fue sometida a esta Legislatura por el encargado de la propiedad municipal, junto con la solicitud de que se acepte dicho equipo en calidad de donación.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Ratificar la aceptación en calidad de donación dos generadores eléctricos de 9kw cedidos por la Administración De Servicios Generales.

SECCIÓN 2DA:

Se instruye al encargado de la propiedad del municipio a que haga los trámites necesarios para incluir el equipo cedido en el registro de propiedad mueble a su cargo.

SECCIÓN 3RA:

Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

AIDA M. URBINA RIVAS PRESIDENTA

LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO SECRETARIO

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA <u>3</u> DE MARZO DE 2020.

JAVIER GARCÍA PÉREZ ALCALDE





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 26, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Febrero, la misma celebrada el 27 de febrero de 2020.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Edward Alvarado Rivera
- 8) Rubén A. Pérez Hernández
- 9) Carmen N. Ortiz Medina
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) Rafael Cardona Carvaial
- 12) Nayda Rodríguez Hernández

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 3 de marzo de 2020.

Cándido Ramos Cordero

Secretario

Legislatura Municipal



TEL: (787) 732-0610

FAX: (787) 732-0305